B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el dia 18 de septiembre de 1993, por el buque «Mar II y Mar III», de la matricula de La Coruña, a la embarcación «Slurp», folio 660/92, de Palamós.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoria Juridica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de octubre de 1993.-51.815-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 5 de octubre de 1993, por el buque «Salvamar Touriñán», de la matricula de La Coruña, folio 6/91, al yate de bandera alemana «Erka».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoria Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de octubre de 1993.-51.837-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 23 de septiembre de 1993, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 11-93, al pesquero «Cruz de Piedra», matrícula de Algeciras.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Maritima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1993.-51.842-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el dia 13 de mayo de 1993, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matricula de Gijón, folio 11-93, al pesquero «Mary», matricula de Tenerife.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1993.—51.845-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «General Accident Fire and Life Assurance Corporation Plc, Surcursal en España, en Liquidación» (E-109) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la

sucursal en España en liquidación de la Entidad «General Accident Fire and Life Assurance» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—51.667.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del articulo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de septiembre de 1993, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 7.074/1992. Interesado: «Motorama, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.133.002 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 7.074/1992. Interesado: «Motorama, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.457.117 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 7.074/1992. Interesado: «Motorama, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.394.270 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.227/1992. Interesado: «Lorenzo Salcedo, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe de la sanción: 269.228 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.227/1992. Interesado: «Lorenzo Salcedo, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 542.639 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.227/1992. Interesado: «Lorenzo Salcedo, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 371.412 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.227/1992. Interesado: «Lorenzo Salcedo, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 406.945 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.227/1992. Interesado: «Lorenzo Salcedo, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 300.182 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expedientes: 18.645/1992. Interesado: Don Miguel A. Martín Trasobares. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 362.246 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 18.645/1992. Interesado: Don Miguel A. Martín Trasobares. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 143.428 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 1.037/1993. Interesada: Doña Aurora Framit Pérez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 29.410 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.037/1993. Interesada: Doña Aurora Framit Pérez. Concepto: IRPF, Importe de la sanción: 49.336 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.037/1993. Interesada: Doña Aurora Framit Pérez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 67.671 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.060/1993. Interesado: Don Francisco González Herradón. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 176.500 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.060/1993. Interesado: Don Francisco González Herradón. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 113.407 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.060/1993. Interesado: don Francisco González Herradón. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 88.252 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.213/1993. Interesado: Don José Maria Rodríguez Miranda. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 487.624 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 1.213/1993. Interesado: Don José María Rodríguez Miranda. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 143.682 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 1.213/1993. Interesado: Don José María Rodríguez Miranda. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 123.497 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2.981/1993. Interesado: Don Jorge J. González Díaz. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.218/1993. Interesado: «Amalis, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 734.951 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 3.246/1993. Interesado: Don Julio Gamo López. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 377.635 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.246/1993. Interesado: Don Julio Gamo López. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 943.454 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.246/1993. Interesado: Don Julio Gamo López. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 1.329.987 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.246/1993. Interesado: Don Julio Gamo López. Concepto: IVA. Importe de la sanción: 2.720.326 pesetas, Importe de la condonación: 25 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que, en aplicación del número 4 del articulo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—51.853-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Clave 5-M-716-A. Acondicionamiento de la M-130, desde la carretera N-I a la variante de Torrelaguna, puntos kilométricos 34,0 al 41,080. Tramo: Venturada-Torrelaguna

Término municipal de Rudueña (Madrid).

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 29 de julio de 1993, el provecto referenciado, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme determina el articulo 8.º de la Ley de Carreteras; Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado»número 182 del día 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que el día y hora que al final se expresan, comparezcan en el edificio de los respectivos Ayuntamientos (para su posterior desplazamiento a las fincas si fuera necesario) y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por si mismos o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estimen oportuno.

De acuerdo con el articulo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legitimos se hayan omitido podrán formular por escrito, ante esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, 11) o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento citado y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Ayuntamiento: Redueña. Día: 10. Horas: De once a once treinta horas. Mes: Noviembre. Año: 1993.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.—51.852-E.

VALENCIA

Expediente de información pública del estudio informativo EI-1-V-13, CN-430, de Badajoz a Valencia, puntos kilométricos 618,6 al 622,7. Variante de Mogente. Valencia

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 7 de abril de 1993, el estudio informativo EI-1-V-13, «CN-430, de Badajoz

a Valencia, puntos kilométricos 618,6 al 622,7. Variante de Mogente», provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en los artículos 35 y 36 del Reglamento actualmente vigente, de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». para que, en el plazo citado, pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuvos efectos estará expuesto, en dias y horas de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle Joaquin Ballester, 39, cuarta planta, y en el Ayuntamiento de Mogente.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Por otra parte, se hace también constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 7 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.—51.633.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se otorga a «Tirme, A. I. E.», autorización, aprobación del proyecto de ejecución y condición de autogenerador eléctrico de un grupo generador de 33,6 MW en Son Reus, Mallorca (Baleares)

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria de la Consejeria de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a instancia de «Tirme, A. I. E.», con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Omerlades, número 3;

Resultando que el grupo generador de energia eléctrica solicitado es parte integrante de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos;

Considerando que a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos le es de aplicación la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, modificada por Real Decreto Legislativo 1.163/1986, de 13 de junio y, en el aspecto medioambiental, el Real Decreto 1088/1992, de 11 de septiembre, por lo que son los organos correspondientes de la Comunidad Autónoma quienes deben pronunciarse sobre su autorización y fijar los requisitos medioambientales y que, no obstante lo anterior, corresponde a esta Dirección General de la Energía dictar las resoluciones correspondientes a las instalaciones generadoras de energia eléctrica, aun estando englobadas en una planta integral de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y, asimismo, pronunciarse sobre la condición de autogenerador, al amparo del Decreto 907/1982, de 2 de abril, sobre fomento de la autogeneración de energía eléctrica y disposiciones complementarias;

Considerando que la Dirección General de la Energía no se pronuncia sobre el combustible a utilizar en las referidas instalaciones ni sobre las emisiones contaminantes que su utilización pudiera producir, sino que corresponde, de acuerdo con la normativa anteriormente citada al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones electromecánicas que forman parte de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Son Reus, en Mallorca (Baleares).

Dichas instalaciones constan de:

Una turbina tipo condensación con estracciones intermedias.

Un alternador trifásico, conexión estrella, potencia aparente 42 MVA, frecuencia 50 Hz, factor de potencia 0,8, tensión de generación 11 KV y neutro puesto a tierra mediante transformador.

Un transformador principal de 52 MVA de potencia, conexión Dyn, relación de transformación 11/66 KV.

Instalaciones auxiliares.

- 2.º Otorgar, la condición de autogenerador de energía eléctrica para las mencionadas instalaciones.
- 3.º Se deberá cumplir las condiciones siguientes:
- a) Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- b) El plazo de puesta en marcha será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario, por parte del Organo competente de la provincia, de la presente Resolución.
- c) El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Organo competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- d) Por el citado Organo provincial, se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos. Durante el período establecido de construcción dicho Organo provincial tendrá las obras bajo su vigilancia e inspección. Igualmente durante el período de explotación de la instalación, ésta estará bajo la vigilancia e inspección periódica del mencionado Organo provincial.
- e) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

- f) El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptarlas expresamente por él.
- 4.º Esta Resolución se refiere únicamente a las instalaciones electromecánicas de generación de energía eléctrica y su funcionamiento como instalación de autogeneración, y se entiende sin perjuicio de las disposiciones y autorizaciones que en otra materia hayan dictado o dicten otros órganos de la Administración Central, Autonómica o Local, en las que deberán fijarse las condiciones medioambientales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince dias, a partir de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—La Directora general, Maria Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria, Consejeria de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Palma de Mallorca.

Direcciones Provinciales

BALEARES

Concesión directa de explotación «Sa Pedrera» número 2,242

La Dirección Provincial de Industria y Energia en Baleares, hace saber: Que ha sido otorgada por la Dirección General de Minas y de la C. la concesión directa de explotación Sa Pedrera, número 2.242, de arenisca (sección C), de una cuadricula minera, en término municipal de Santanyi (Mallorca).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Palma de Mallorca, 20 del agosto de 1993.—El Director provincial, Jorge Ramis Vergés.—51.669.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de agua mineral natural de una determinada agua

A instancia de don Pere Prat i Prat, con domicilio en Ribes de Freser, calle de Nostra Senyora de Gràcia, 30, se ha iniciado el expediente para la declaración, como agua mineral natural, la denominada «Font Ariant», que fue autorizada como de manantial envasada por la Resolución de la Dirección General de Energia de 26 de abril de 1993. El agua se capta del manantial «Font Ariant», de coordenadas UTM del sector 31 T:

X = 429.985; Y = 4.680.730.

Ubicado en la parcela 80 del polígono 004 del término municipal de Campelles.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de julio de 1993.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—51.705.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Referencia: 93194PRO0119

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-6767-RLT, promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de las Moreras, 7, de Solsona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, al efecto de la imposición de servidumbre

de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; los reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características son:

Expediente: F-6767-RLT.

Objeto de la instalación: Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Lladurs, con linea aérea a 25 KV. Tiene el origen en el soporte número 10 de la linea en La Llosa de Cavall, y el final en el nuevo centro de transformación La Serra, de 0,020 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 3 × 31,10 millimetros cuadrados de sección y soportes de hormigón.

Nuevo centro de transformación PT La Serra, de tipo intemperie, con 50 KVA de potencia y una relación de 25/0,38 KV.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la via administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Director general de Energia de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Lleida, 19 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, Eduard Mias i Naves.—51.700.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en las parroquias de San Pedro de Sigirey, San Salvador de Piñeira y Santa Marta de Villarpunteiro, del término municipal de Baralla, que son necesarios para la continuidad de la explotación de la cantera de caliza denominada «Quinta», de la que es titular la Sociedad «Canteira do Penedo, Sociedad Anónima» (CANPESA), según resolución de la Junta de Galicia de 28 de enero de 1993 (Decreto 16/1993)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a todos los afectados por la expropiación de referencia que después de transcurridos, como mínimo, ocho dias hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran detalladas en los anuncios publicados en el «Boletin Oficial de la Provincia de Lugo» número 227 del día 1 de octubre de 1993, y en el diario «El Progreso» de esta misma capital, del día 17 de septiembre de 1993, en las condiciones que dichos anuncios señalan.

Lugo, 13 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—53.142.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 81578/AT-5073. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81578/AT-5073, incoado en esta Consejeria, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anonima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Pumarin 2.º Etapa consistente en:

Zona exterior:

Cuatro zonas de línea de 132 KV. Una zona de transformador 132/20 KV, 50 MVA, con los elementos de maniobra y protección.

Zona interior: Donde se ubicarán los dispositivos correspondientes al mando, señal, protecciones y tarificación de la instalación de 132 KV, de exterior v sistemas de servicios auxiliares.

Emplazamiento: Pumarín-Gijón.

Objeto: Mejorar el suministro de energia eléctrica a la zona de Gijon.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de septiembre de 1993.-P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.-51.636.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se deciara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 77635/AT-4884. Refe-rencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 77635/AT-4884, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «El Pontón» de 630 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación 556 metros de longitud, forrado por conductor DHV 12/20 KV 3 (1×240) K. Al + H 16 y derivado de la línea Piedras Blancas-Naveces.

Emplazamiento: El Pontón-Arnao. Piedras Blancas (Castrillón)

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966. ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de septiembre de 1993.-P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio. José Manuel Vega Gutiérrez.-51.682.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 82161/AT-5114. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82161/AT-5114, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anonima».

Instalación: Ampliación y modernización de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 20 KV, en el tramo «Caleyo-Las Piñeras, 2.ª fase», de la línea Zorrina-Pravia, de 2.928 metros de longitud, formado por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Las Piñeras-Villamondrid (Pravia).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico.

Esta Consejeria de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de septiembre de 1993.-P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.-51.686.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio v Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON

Información pública de la solicitud de «Iberdrola, Sociedad Anónima», para autorización de instalaciones eléctricas con declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica a 20 KV y 182 metros cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo Ribalta, 10 (Castellón).

Lugar de instalación: Calle Marbella (urbanización «Prisma-Mar, Sociedad Limitada»), en la playa de Moncófar.

Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV y 182 metros. Proyecto número 57/1993. Presupuesto: 1.067.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 6 de octubre de 1993.-El Jefe del Servicio Territorial. Juan Elías Ramos Barce-16.-51.716-15.

Información pública de la solicitud de «Iberdrola, Sociedad Anónima», para autorización de instalaciones eléctricas con declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea subterránea trifásica a 20 KV y 140 metros, cuyas principales caracteristicas se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo Ribalta, 10 (Castellón).

Lugar de instalación: Desde apoyo prolongación calle Fuenteventura hasta el C. T. de ID, calle Marbella (urbanización «Prisma-Mar, Sociedad Limitada»), en playa de Moncófar.

Características principales: Línea subterránea trifásica a 20 KV y 140 metros. Proyecto número 58/1993.

Presupuesto: 2.613.582 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 6 de octubre de 1993.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elias Ramos Barce-

16.-51.717-15.

Información pública de la solicitud de «Iberdrola, Sociedad Anónima», para declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de un centro de transformación de 400 KVA de tensión y 20.000/380 V cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo Ribalta, 10 (Castellón).

Lugar de instalación: Urbanización «Alumy, Sociedad Anónima», de Peñíscola.

Características principales: Centro de transformación de 400 KVA tensión 20.000/380 V. Proyecto número: 925/1991.

Presupuesto: 2.861.458 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energia sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 6 de octubre de 1993.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barce-16.-51.719-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTA MARGARIDA DE MONTBUI

Edicto

El Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, contra doña Sendra Grimau Lorenzo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.-Adjudicados en firme los bienes inmuebles, de la subasta celebrada el dia 30 de septiembre de 1993, notifiquese al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.5, c), del Reglamento General de Recaudación, la liquidación practicada en el expediente.»

La liquidación realizada es la que a continuación se señala:

Importe por principal: 1.685.398 pesetas. Recargos por apremio: 337.082 pesetas.

Intereses de demora: 767,476 pesetas. Total: 2.789.956 pesetas.

Costas de procedimiento:

Honorarios de registro: 18.482 pesetas.

Importe total hasta la fecha: 2.808.438 pesetas.

Productos obtenidos:

Subasta realizada el día 30 de septiembre de 1993: 2.812.188 pesetas.

Sobrante a favor del deudor: 3.750 pesetas.

Lo que se hace público, por ser residente en el extranjero y desconocerse el domicilio, advirtiéndole que contra el acto notificado puede interponer recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Municipal, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santa Margarida de Montbui, 5 de octubre de 1993.-El Recaudador ejecutivo, Javier Martinez Martinez.-51.742-E.